



DECRETO N° 392
TEMUCO, 29 FNE 2026

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4589, de fecha 06 de noviembre de 2025, que autorizó la realización del evento denominado "Festival Raíces Araucanas", efectuado los días 01 y 02 de noviembre de 2025, en el anfiteatro del Parque Urbano Isla Cautín.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 5079, mediante el cual se autorizó la devolución del vale vista presentado en garantía por la realización del evento antes individualizado.

3.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el Decreto Alcaldicio N° 4589, de fecha 06 de noviembre de 2025, se autorizó la realización del evento denominado "Festival Raíces Araucanas", efectuado los días 01 y 02 de noviembre de 2025, en el anfiteatro del Parque Urbano Isla Cautín.

2.- Que, mediante el Decreto Alcaldicio N° 5079, se autorizó la devolución del vale vista presentado en garantía por la realización del evento señalado.

3.- Que, en el referido decreto de devolución, se incurrió en un error, al consignarse erróneamente la institución bancaria emisora del vale vista, su número y el titular del mismo, antecedentes que no corresponden a los efectivamente presentados por el contribuyente.

4.- Que, conforme a los antecedentes que obran en el expediente administrativo, el vale vista correcto corresponde al emitido por Banco Santander, N° 0344955, presentado por don Camilo Salvador Rodríguez Neira, RUT [REDACTED] por un monto de \$692.650 (seiscientos noventa y dos mil seiscientos cincuenta pesos), en garantía del evento antes individualizado.

DECRETO:

1.- Rectifícase el artículo primero del Decreto Alcaldicio N° 5079, que autorizó la devolución del vale vista, en el siguiente sentido:

Donde dice: Autorícese la devolución del vale vista emitido por Banco de Chile, N°04046453, presentado por Cervecería Camilo Salvador Rodríguez Neira E.I.R.L., RUT 77.076.254-5, por un monto de \$692.650, correspondiente a la garantía exigida para el evento "Festival Raíces Araucanas", efectuado los días 01 y 02 de noviembre de 2025 en el anfiteatro del Parque Urbano Isla Cautín.

32 23 783

Debe decir: Autorícese la devolución del vale vista emitido por Banco Santander, N° 0344955, presentado por don Camilo Salvador Rodríguez Neira, RUT [REDACTED] por un monto de \$692.650 (seiscientos noventa y dos mil seiscientos cincuenta pesos), correspondiente a la garantía exigida para el evento "Festival Raíces Araucanas", efectuado los días 01 y 02 de noviembre de 2025 en el anfiteatro del Parque Urbano Isla Cautín.

2.- En todo lo demás, mántiéndense plenamente vigentes las disposiciones del Decreto Alcaldicio N° 5079.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
HFV/HNA/csr

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyentes


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE
